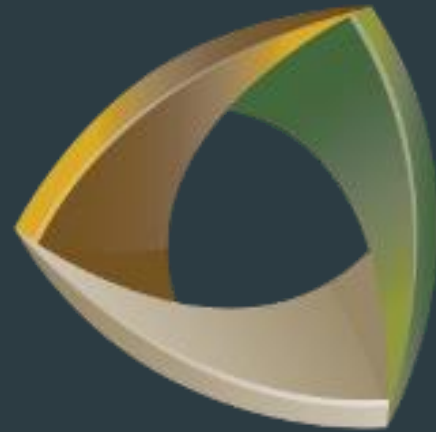


La Fiscalización y los Sistemas Anticorrupción



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

Reformas Constitucionales y Leyes Secundarias

Federales

- ▶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de mayo de 2015.
- ▶ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 18 de julio de 2016.
- ▶ Ley General de Responsabilidades Administrativas, 18 de julio de 2016.
- ▶ Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 18 de julio de 2016.
- ▶ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 18 de julio de 2016.

Reformas Legales Estatales

Reforma Constitucional	Ley Estatal Anticorrupción	Ley Orgánica de la Administración Pública	Ley Orgánica de la Fiscalía	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas	Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa	Ley de Responsabilidades Administrativas	Código Penal	Ley de Extinción de Dominio
32	32	32	31	30	32	30	32	31
			Baja California	Chihuahua		Hidalgo		Yucatán
				Nuevo León		Nuevo León		

Objeto del Sistema Nacional Anticorrupción

Establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los Entes Públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, y esta integrado por:

- I. Los integrantes del Comité Coordinador;
- II. El Comité de Participación Ciudadana;
- III. El Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, y
- IV. Los Sistemas Locales, quienes concurrirán a través de sus representantes.

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Comisión Ejecutiva

Secretaría Ejecutiva

Comité de Participación Ciudadana

COMITÉ COORDINADOR

Titular SFP

Presidencia TFJA

Presidencia INAI

Presidencia CPC

Titular ASF

Representante CJF

Titular FEEC

Sistema Nacional de Fiscalización

Sistemas Estatales Anticorrupción

Sistema Nacional de Transparencia

Prevención

Detección

Sanción

Enjuiciamiento



Sistema Nacional de Fiscalización

ANTECEDENTES

- ▶ Surge de la necesidad de formar un frente común, en todos los órdenes de gobierno y desde todos los ámbitos de análisis, para examinar, vincular, articular y transparentar la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, con el fin de **mejorar sustancialmente la rendición de cuentas a nivel nacional.**
- ▶ El 17 de febrero de 2010, durante la presentación del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ante la H. Cámara de Diputados, se mencionó por primera vez la necesidad de establecer el SNF.

REFORMA CONSTITUCIONAL 2015



- ▶ Aporta información sobre la gestión gubernamental
- ▶ Genera acciones que, con base en evidencia, construyen la verdad material de los hechos y detonan procesos en el ámbito administrativo y penal

Sistema Nacional de Fiscalización

El artículo 3 de la LGSNA, establece que el SNF es el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

Sistema Nacional de Fiscalización

El artículo 3 de la LGSNA, establece que el SNF es el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

Sistema Nacional de Fiscalización

Objetivos



- ▶ El Sistema Nacional de Fiscalización tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo que **promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.**

- ▶ Los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización deberán **homologar los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización.**

Sistema Nacional de Fiscalización



Directrices

- ▶ La coordinación de trabajo efectiva;
- ▶ El fortalecimiento institucional;
- ▶ Evitar duplicidades y omisiones en el trabajo de los órganos de fiscalización, en un ambiente de profesionalismo y transparencia;
- ▶ Mayor cobertura de la fiscalización de los recursos públicos, y
- ▶ Emitir información relevante en los reportes de auditoría y fiscalización, con lenguaje sencillo y accesible, que contribuya a la toma de decisiones públicas, la mejora de la gestión gubernamental, y a que el ciudadano común conozca cómo se gasta el dinero de sus impuestos, así como la máxima publicidad en los resultados de la fiscalización.

Integrantes del SNF

- ▶ Identificarán áreas comunes de auditoría y fiscalización para que contribuyan a la definición de sus respectivos programas anuales de trabajo y el cumplimiento de los mismos de manera coordinada.
- ▶ Elaborarán y adoptarán un marco de referencia que contenga criterios generales para la prevención, detección y disuasión de actos de corrupción e incorporar las mejores prácticas para fomentar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental.
- ▶ Revisarán los ordenamientos legales que regulan su actuación para que, en su caso, realicen propuestas de mejora a los mismos que permitan un mayor impacto en el combate a la corrupción.

El cumplimiento de sus objetivos:

Plataforma Nacional Digital

- Un sistema electrónico que permita ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales, mediante la construcción de un modelo de coordinación, de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.
- Información y comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización;

- Un informe que rinda al Comité Coordinador del SNA sobre los avances en la fiscalización de recursos federales y locales.



Informe del SNF

1) Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

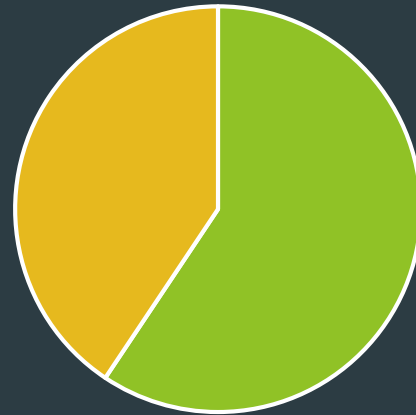
Entidades Superiores de Fiscalización Local



■ Implementadas ■ En Proceso
■ Ningún avance

2) Control Interno

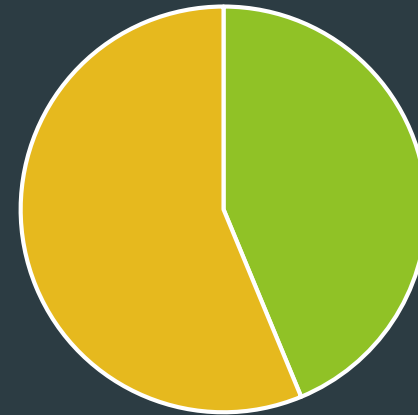
Entidades Superiores de Fiscalización Local



■ Si ■ No

3) Indicadores para medir y evaluar el desempeño de los funcionarios.

Entidades Superiores de Fiscalización Local

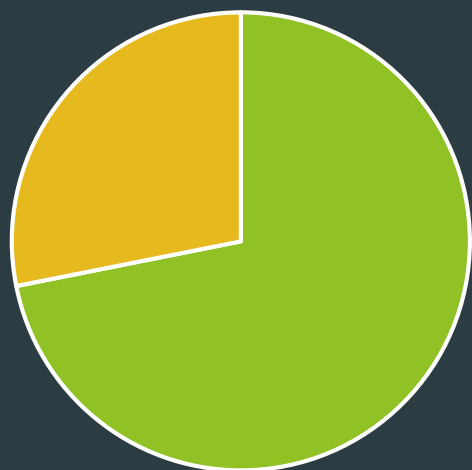


■ Si ■ No

Informe del SNF

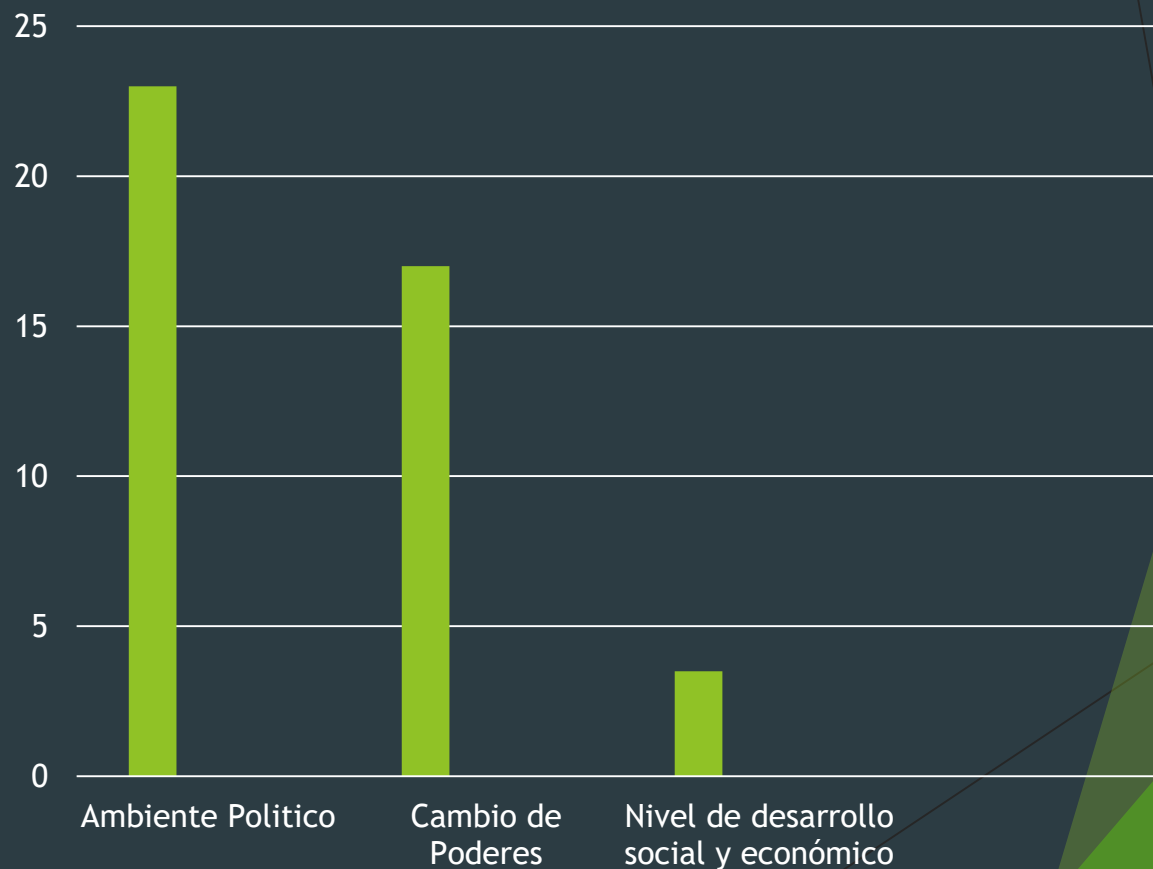
4) Restricciones Presupuestales (Normas de Austeridad)

Entidades Superiores de Fiscalización Local

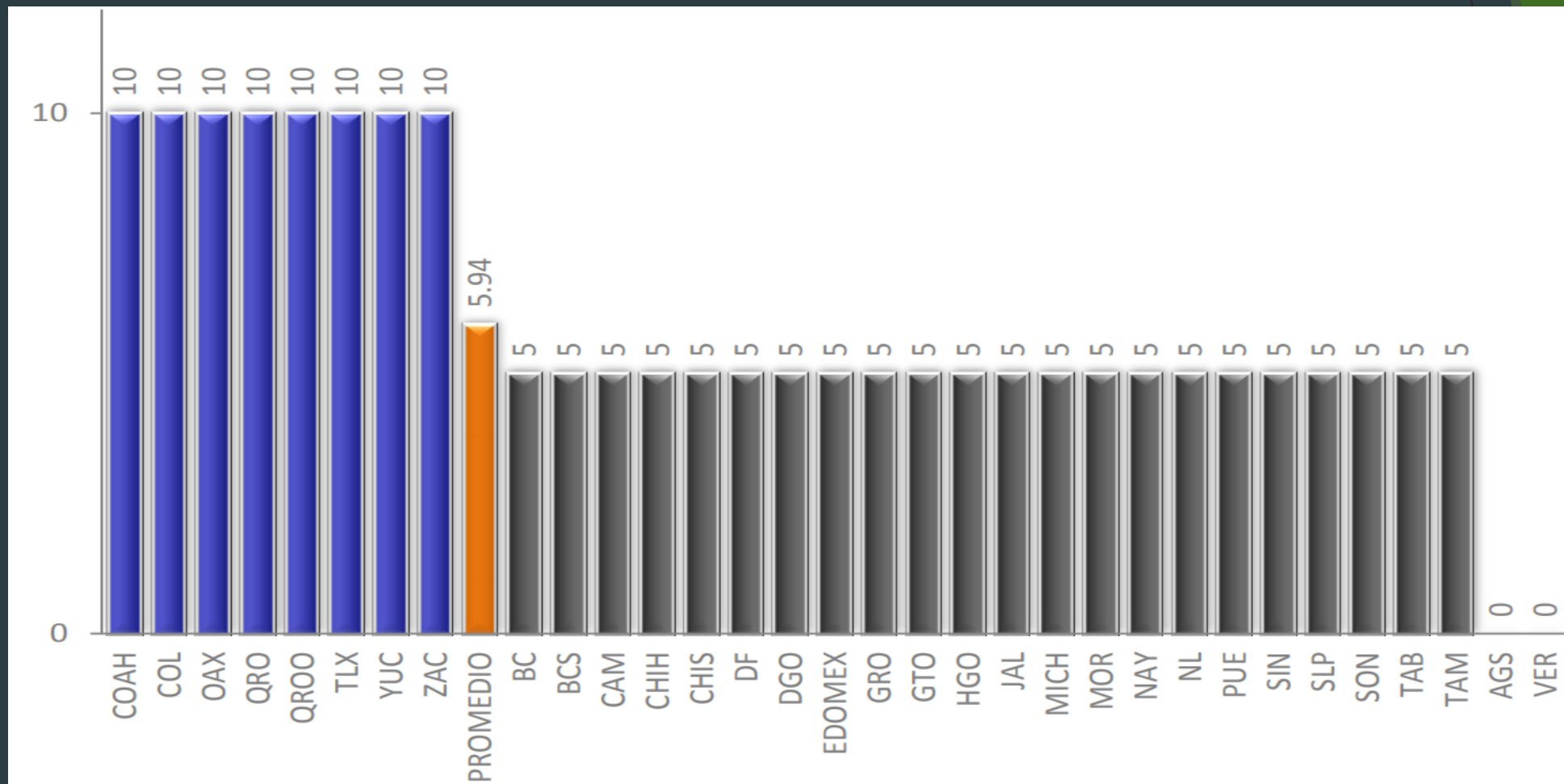


■ Si ■ No

5) Amenazas para el cumplimiento eficaz de sus objetivos.



INFORME OECD Autonomía



Retos en la consolidación del SNF y los Sistemas Anticorrupción

MUCHAS GRACIAS

manuel.gil@seacoahuila.org.mx